

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», el establecimiento de los transformadores elevadores de la central térmica de Anllares, autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de febrero de 1979. Dispondrá de cuatro unidades monofásicas de 130 MVA. de potencia y relación de transformación 18/420 JV., uno de ellos en reserva, y de los elementos complementarios necesarios.

La finalidad es dar salida a la energía de la citada central. Lo que comunico a V. S.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. León.

10944 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la modificación de la línea a 220 KV. «Sabón-Mesón do Vento», entre los apoyos números 5 y 7, solicitada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria de La Coruña, de la Junta de Galicia, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando la modificación de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. «Sabón-Mesón do Vento», entre los apoyos números 5 y 7.

La modificación consistirá en una ligera variación de su trazado en una longitud de 736 metros. Tendrá un solo circuito con dos conductores por fase y no se modificarán las características principales en relación con la línea principal. La finalidad es evitar el paso de los conductores sobre zonas edificadas.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Dirección General de Industria de la Junta de Galicia. La Coruña.

10945 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 380 KV. con origen en la subestación de «Guillena» y final en la subestación «Moguer 400», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. con origen en la subestación de «Guillena» y final en la subestación «Moguer 400». Dispondrá de dos circuitos dúplex con conductores de aluminio-acero de 548,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de acero de 74,84 milímetros cuadrados de sección. La longitud total será de 77,8 kilómetros de los cuales, 27,3 afectarán a la provincia de Sevilla y los 50,5 restantes, a la de Huelva.

La finalidad es unir la Central Nuclear de Almaraz con la subestación «Moguer 400», a través de la línea «Guillena-Almaraz».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2616/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación del pro-

yecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía. Huelva y Sevilla.

10946 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento para la ampliación en la subestación «Central Térmica de La Robla», solicitada por «Unión Eléctrica, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una ampliación en la subestación eléctrica denominada «Central Térmica de La Robla», situada en el término municipal de La Robla (León), autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1966 y posterior ampliación autorizada por Resolución, también, de esta Dirección General de fecha 21 de mayo de 1979, y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en la instalación de una salida de línea a 132 KV., de un transformador trifásico de 5 MVA. de potencia y 35/16,3 KV., de relación de transformación, y de los elementos auxiliares necesarios.

La finalidad es atender la demanda de energía necesaria para las obras del grupo II de la central térmica de «La Robla» y conectar la línea a 132 KV., La Robla-Fábrica de silicio de Mansilla de las Mulas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. León.

10947 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento para la ampliación de la subestación transformadora denominada «Nueva Ardoz», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Nueva Ardoz», sita en el término municipal de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, autorizada y aprobado su proyecto de ejecución por resoluciones de esta Dirección General de la Energía de 24 de mayo de 1976.

La citada ampliación consistirá en la sustitución del transformador autorizado por otro trifásico de 60/50/30 MVA. de potencia y relación de transformación de 132/66/20 KV., y en el montaje de un transformador trifásico de 40 MVA. y relación de transformación 132/20 KV. Se completarán las instalaciones ampliadas con los aparatos de medida, mando, control y dispositivos de protección y seguridad correspondientes.

La finalidad es mejorar las condiciones en la zona de su emplazamiento.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. Madrid.